

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE LOS CENTROS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA PROVINCIA DE HUELVA Y HOSPITAL INFANTA ELENA, Y CONTINGENCIAS DE SERVICIO DE LAVANDERÍA, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

EXPEDIENTE PA 430/2024

VISTA la Memoria de idoneidad elaborada por la Subdirección Económico- Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, en la que se hace constar la necesidad de contratar el expediente para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE LOS CENTROS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE HUELVA Y HOSPITAL INFANTA ELENA, Y CONTINGENCIAS DE SERVICIO DE LAVANDERÍA, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, y con informe de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, con fecha 15 de mayo de 2024, autorizando la contratación solicitada, conforme a lo dispuesto en el apartado VI de la Instrucción 46/2022, de 23 de junio de 2022 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, sobre determinados aspectos en materia de Contratación.

De acuerdo con lo expuesto, y estando el Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de sus atribuciones.

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar el inicio del expediente administrativo para la contratación del SERVICIO DE LAVANDERÍA DE LOS CENTROS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE HUELVA Y HOSPITAL INFANTA ELENA, Y CONTINGENCIAS DE SERVICIO DE LAVANDERÍA, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO y tramitación ORDINARIA, de conformidad con los artículos 131 Y 156 de la LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014, todo ello de conformidad con lo expuesto en la Memoria elaborada por la Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación estará asistido por una Mesa de Contratación, constituida de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en el Servicio Andaluz de Salud.

TERCERO.- Se dará publicidad al procedimiento, en cumplimiento de lo previsto en el art. 15.a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

CUARTO.- Remitir el presente expediente de contratación a la Asesoría Jurídica Provincial del SAS, para su Informe preceptivo de conformidad con lo establecido en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	22/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm8U7PWSGTZWS8365CTX2M753LY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	